



**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

## **MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**

**PERIODO 2021-2024**



---

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**

Avenida Francisco I Madero Sur N° 150  
Col. 20 de Noviembre, C.P. 79970  
Municipio de Matlapa, S.L.P.  
Tel. 483 364 0200  
[www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)



# **MATLAPA**

VOLUNTAD DE SERVIR

2021-2024

## **CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>DIRECTORIO.....</b>	<b>4</b>
<b>DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>LEGISLACIÓN O BASE LEGAL.....</b>	<b>6</b>
<b>MISIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA.....</b>	<b>8</b>
<b>ORGANIGRAMA.....</b>	<b>9</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....</b>	<b>10</b>
<b>AUTORIZACIÓN.....</b>	<b>16</b>





# MATLAPA

VOLUNTAD DE SERVIR

2021-2024

## INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objetivo de que los servidores públicos del gobierno municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **DIRECCIÓN DE DEPORTES, adscrita AL AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en la que sustenta su actualización y funcionamiento los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **DIRECCIÓN DE DEPORTES** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.



**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

## **DIRECTORIO**

### **Presidente Municipal:**

Edgar Ortega Lujan

### **Domicilio:**

Av. Francisco I Madero #150, Col. 20 de noviembre.

**Teléfono:** 483-36-4-02-00

### **Página web:**

[www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)

### **Dirección De Deportes:**

Juan José Arellano Rodríguez

### **Domicilio:**

Planta alta de la presidencia municipal, Av. Francisco I. Madero #150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P.

**Teléfono:** 483-102-80-03

### **Página web:**

[www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)

### **Horario de atención:**

Lunes a viernes 8:00 hrs. A 12:00 hrs. Y 15:00 hrs. A 20:00 hrs.

Sábados: 8:00 hrs. a 13:00 hrs.





## DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### 1. RESPONSABLE DE ELABORAR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Todas las dependencias de la administración pública del municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso la dirección de deportes.

### 2. CAUSAS QUE ORIGINAN SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

- Al modificarse su reglamento anterior
- Modificarse las tareas al anterior de los órganos administrativos Cambios en sus atribuciones o su estructura

### 3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la cual se reunirá para la revisión con los titulares de la Contraloría Interna y la secretaria general, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Ya revisado se presentará un ejemplar original impreso al secretario general del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado el secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de esta. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviará al área de Transparencia para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.



## LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Deportes son las siguientes:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del estado libre y soberano de San Luis potosí
- Ley orgánica del municipio libre y soberano
- Ley de responsabilidades de la administración del estado
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
- Reglamento interno del municipio libre y soberano de Matlapa
- Bando de policía y gobierno
- Ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado
- CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte)
- INPODE (Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte)
- Cargo de ética de los servidores públicos



# **MATLAPA**

VOLUNTAD DE SERVIR

2021-2024

## **MISIÓN:**

Obtener, analizar y seleccionar la información para la toma de decisiones acertadas del presidente Municipal y que facilite el cumplimiento de los objetivos planteados de la **DIRECCIÓN DE DEPORTE**.

## **VISIÓN:**

Desempeñar un trabajo eficiente ordenado y sustentable, con actividades referentes al deporte, realizadas en ligas y torneos dentro del municipio.





**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1 presidente:

Edgar Ortega Luján

Síndico municipal:

Daniel Morales Martínez

Regidor 1°

Georgina Bautista Melo

Regidor 2°

Esther Martínez Pérez

Regidor 3°

Elesban Vite Antonio

Regidor 4°

Silvia Santiago Antonio

Regidor 5°

Nathalie Viridiana Meneses O.

Regidor 6°

Angelinas Morales Santos

Dirección a su cargo:

Deportes

Juan José Arellano Rodríguez





**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

## ORGANIGRAMA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Edgar Ortega Luján



**DIRECTOR DE DEPORTES**  
Juan José Arellano Rodríguez



**SUBDIRECTOR DE DEPORTES**  
Eduardo Iván Robles León

**INSTRUCTOR DE DEPORTES**  
  
Adolfo Alejo Maldonado

**AUXILIAR GENERAL**  
  
1.-Edmundo Matoviche García  
  
2.- Leyver Eduardo González Protacio





## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	Director de Deportes
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Presidente Municipal
<b>PERFIL ACADÉMICO DESEADO</b>	Lic. Educación Física
<b>HABILIDADES</b>	Conocimiento de Deporte
<b>PERSONAS A SU CARGO</b>	4

### OBJETIVO:

### FUNCIONES.

- Participar en la planeación del Desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto;
  - Proponer los lineamientos de políticas de públicas en coordinación con las áreas administrativas del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
  - Analizar las actividades, condiciones generales y realizar estudios o diagnósticos que sirvan a la Administración Pública Municipal como marco de referencia para formular sus programas de trabajo.
  - Registrar, analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la Dirección;
  - Formular los dictámenes, opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior.
  - Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de competencia al presidente Municipal.
  - Cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
  - Colaborar en todas las actividades, deportivas, sociales, culturales y cívicas que organice el Ayuntamiento.
- Atender las demandas de la ciudadanía.



## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar, fomentar y ejercer acciones que tienen a elevar la práctica del deporte de los habitantes del municipio;
- Apoyar los programas deportivos en sus diversos niveles;
- Promover y organizar el deporte y la recreación en todas sus ramas;
- Coordinar y supervisar las actividades de los instructores deportivos;
- Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales en el fomento de las actividades deportivas;
- Mantener y administrar los espacios deportivos propiedad del ayuntamiento;
- Promover y gestionar la rehabilitación, construcción y remodelación de los espacios deportivos del municipio;
- Regular, supervisar y empadronar las instituciones privadas relacionadas con el deporte del municipio; y,
- Las demás que le encomiendan el ayuntamiento, el presidente municipal, este reglamento y otras disposiciones reglamentadas.



## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	Subdirector de Deportes
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Director de Deportes
<b>PERFIL ACADÉMICO DESEADO</b>	Coordinación y administración de acciones deportivas, manejo de equipo de cómputo.
<b>HABILIDADES</b>	Trato con la gente
<b>PERSONAS A SU CARGO</b>	3

**OBJETIVO:** Coordinar, fomentar y ejercer acciones que tienden a elevar la práctica del deporte de los habitantes del municipio.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- \* Apoyar los programas deportivos en sus diversos niveles.
- \* Promover y organizar el deporte y la recreación en todas sus ramas.
- \* Elaborar papelería del departamento, creando una mejor organización de trabajo.
- \* Promover e involucrarse en los clubes o escuelas de iniciación al deporte como el fútbol, básquetbol, volibol, atletismo, etc.
- \* Coordinar y organizar torneos de liga deportivas.
- \* Mantener y administrar los documentos y la información que se requiera.



## DESCRIPCIÓN DE PUESTO

<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	INSTRUCTOR DE DEPORTES AUXILIAR EN GENERAL
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Director de Deportes
<b>PERFIL ACADÉMICO DESEADO</b>	Profesionales en el Deporte
<b>HABILIDADES</b>	Amplio conocimiento en las disciplinas a cargo (ZUMBA, BASQUETBOL, VOLIBOL, ATLETISMO y FUTBOL SOCCER).
<b>PERSONAS A SU CARGO</b>	0

**OBJETIVO:** Coordinar, fomentar y ejercer acciones que tienden a elevar la práctica del deporte de los habitantes del municipio.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- \* Mantener y administrar los espacios deportivos.
- \* Apoyar en coordinar los torneos de liga y actividades deportivas.
- \* Elaborar papelería del departamento, creando una mejor organización de trabajo.
- \* Apoyar los programas deportivos en diversas situaciones.
- \* Promover e involucrarse en los clubes o escuelas de iniciación al deporte como el futbol, básquetbol, volibol, atletismo, etc.
- \* Elaborar planeación de las actividades que le sean encomendadas para la práctica del deporte.
- \* Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
- \* Mantener y administrar los documentos y la información que se requiera.



# **MATLAPA**

VOLUNTAD DE SERVIR

2021-2024

## **RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **DIRECTOR DE DEPORTES**

Juan José Arellano Rodríguez

### **REVISAN**

#### **CONTRALOR INTERNO**

MARÍA GUADALUPE ENCISO HERNÁNDEZ

#### **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

JOSÉ MANUEL REYES MATA

#### **RECURSOS HUMANOS**

JESUS ARISTEO GUTIÉRREZ OBREGÓN





**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

**AUTORIZAN  
H. CABILDO MUNICIPAL**

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> Edgar Ortega Luján	<b>Síndico municipal:</b> Daniel Morales Martínez
<b>Regidor 1°</b> Georgina Bautista Melo	<b>Regidor 2°</b> Esther Martínez Pérez
<b>Regidor 3°</b> Elesban Vite Antonio	<b>Regidor 4°</b> Silvia Santiago Antonio
<b>Regidor 5°</b> Nathalie Viridiana Meneses O.	<b>Regidor 6°</b> Angelina Morales Santos

**CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES**

Avenida Francisco I Madero Sur N° 150  
Col. 20 de Noviembre, C.P. 79970  
Municipio de Matlapa, S.L.P.  
Tel. 483 364 0200  
[www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)



**MATLAPA**  
VOLUNTAD DE SERVIR  
2021-2024

## REVISION:

Fecha: 10 de enero del 2022

Nombre: Juan José Arellano Rodríguez

Firma: \_\_\_\_\_

Cargo: Director De Deportes

## ACTUALIZACIÓN

FECHA: 15 de enero de 2022

Parte del Manual que se Actualiza: Introducción, Directorio, Objetivo del Manual, Marco Jurídico, Misión, Visión y Valores, Estructura Orgánica, Organigrama, Descripción de Puestos, Glosario de Términos Hoja (s) que se modifica(n): 1 - 16

**FORMULO:** Juan José Arellano Rodríguez

**REVISO:** María de Guadalupe Enciso Hernández (contralor) y Jesús Aristeo Gutiérrez obregón (Recursos Humanos).

**AUTORIZO:** Edgar Ortega Luján (Presidente Municipal) José Manuel reyes mata (Secretario General).